Diez maravedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Sr. de Camara Mora Rex=

En este ayuntam.to Ora. por presentada p. Matheo
Naui Castellano vecino de Ho.to Xerez por aquel
pueb.o se le encarga a Cristoval de Chaves
Alcalde Ord.o a Ad.ad. Y Cond.s en la de cada
vecindad por tiempo de Diez años y la segunda
de la Ad.ad Villa y pagara los repartim.tos
que se hizieren como los demas vecinos de estas
Ciudad a la seguridad de todo lo referido= Y
visto y entendido el Mogedano por el Concejo, Just.a
Rey y Rexim.to de estas dixeron que se admite la
postura de este dando la fianza que ofrece
y abiendola dado se anote en el libro capitular
y a su tiempo se le entregue=

Y luego en el ayuntam.to de Sevilla a Cordaron que por
quanto esta hecho el repartim.to de los vecinos
del pres.te año nombraron a Juan de Noguera esp.o
a Miguel de Landuy de estas y se le Malaron por su trabajo
diez y diez R.s de los pres.tos de Matheo sacados
para que vayan pagando el dinero que se
cobrando en poder de Aquel Naui Miguel
en estas y se le cordaron y firmaron=

Damian de Salas
Martin de Villa
Diego Lopez
D. T. Lo
P. G. N. Lo